



HECHO RELEVANTE

IFFE FUTURA, S.A.

10 de enero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, 10 de enero de 2020, a las 9:00 horas, en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), estando presentes o representados el 78,05% del capital social con derecho a voto, ha aprobado, por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital social por compensación de créditos, por un importe nominal de 4.181.650 euros. Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Se aprueba aumentar el capital social fijado actualmente en la cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA (41.816.530) EUROS, hasta la cifra de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, mediante la emisión de DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTAS VENTICINCO (2.090.825) acciones nominativas, de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas.

Dichas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes desde la fecha de su suscripción y desembolso, lo que se produce en el día de hoy.

La Junta acuerda que las acciones emitidas con cargo a la referida ampliación de capital sean íntegramente suscritas y desembolsadas por D. David Carro Meana y DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L.

- A D. David Carro Meana, con DNI/ NIF nº 32.844.068-E, y con domicilio en c/ Ourego, nº 10, Urbanización Mesón da Auga, Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignan 1.903.313 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (3.806.626) EUROS que el mismo ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquél, en fecha 18 de noviembre de 2019.

- A DCM ASESORES DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA DE MERCADOS, S.L., con NIF B-70.160.296, y domicilio en Finca Las Cadenas, carretera Nacional VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), se le asignan 187.512 acciones nuevas, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación del crédito por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO (375.024) EUROS que la misma ostenta frente a la Sociedad en virtud del préstamo de títulos realizado por aquélla, en fecha 18 de noviembre de 2019.

En la fecha en la que se adopta el presente acuerdo no existe ninguna otra deuda con socios.

A tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, al consistir el contravalor del aumento del capital en aportaciones no dinerarias, los actuales accionistas de la Sociedad no tienen derecho de suscripción preferente sobre las acciones que se emiten con ocasión del aumento del capital por compensación de créditos objeto de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar lo siguiente:

- Que al tiempo de la convocatoria de esta Junta el Consejo de Administración de la Compañía puso a disposición de los accionistas el correspondiente informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hizo constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

- Que, asimismo, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

- Que, la convocatoria de Junta fue comunicada al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), mediante el oportuno hecho relevante.

- Que el referido informe y certificación se incorporarán a la escritura que documente la ejecución del aumento de capital acordado.



En este acto se aceptan las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, con efectos desde el día de hoy, fecha en la que entran en vigor los derechos correspondientes a dichas acciones.

Las acciones de nueva emisión son ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") y a sus entidades participantes.

Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el MAB de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas en ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia del MAB y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares, los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado, esto es, en el día de hoy.

Como resultado de tales acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5º de los estatutos sociales, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA (45.998.180) EUROS, representado por veintidós millones novecientas noventa y nueve mil noventa (22.999.090) acciones nominativas, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles de DOS EUROS (2 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 22.999.090, ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

La Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, en especial, todos aquellos referentes al MAB, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.



Tercero.- Ruegos y preguntas.

No se suscita cuestión alguna bajo este epígrafe, ni se solicita constancia de ninguna intervención particular.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, redactándose la correspondiente acta, la cual, tras su lectura, fue ratificada en su contenido y unánimemente aprobada por los asistentes, con el visto bueno del Presidente.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 10 de enero de 2020.

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente